



21

- Equipamiento a escala vecinal de: Salud, seguridad, culto, cultura, organización comunitaria, áreas verdes, esparcimiento, comercio minorista, servicios públicos y servicios artesanales.

Equipamiento a escala comunal de: educación, deportes y servicios profesionales.

- b) Usos de suelo prohibidos: todos los no expresamente mencionados como permitidos.
- c) Sistemas de agrupamiento: aislado, pareado y continuo en construcción simultánea.

La edificación continua tendrá una profundidad máxima de 70% de cada deslinde común y una altura máxima de dos pisos.

- d) Condiciones de subdivisión predial y de edificación:

	Frente predial mínimo	Superf. predial mínima	Porcentaje de ocupac. máxima de suelo	Coefficiente máximo de constructibilidad
	m	m <sup>2</sup>	%	
1 piso en edificación continua.	6	108	70	0,7
2 pisos en edificación continua.	5	110	50	1,0
1 piso en edificación pareada.	8	140	65	0,65
2 piso en edificación pareada.	8	140	50	1,0
1 piso en edificación aislada.	14	280	50	0,5
2 pisos en edificación aislada.	13	260	27,5	0,55
3 y 4 pisos en edificación aislada.	25	525	25	1,0
Más de 4 pisos en edificación aislada.	50	2.100	15	2,0

21

Las nuevas vías que se proyecten dentro del área definida en el artículo 1º, y que no estén normadas gráficamente en el Plano RM-PI-23, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Calles:

Ancho mínimo entre líneas oficiales : 10 m.

Ancho mínimo de calzada : 7 m.

Antejardín mínimo : 2,50 m.

Pasajes:

Ancho mínimo entre líneas oficiales : 6 m.

Ancho mínimo de calzada : 4 m.

Antejardín mínimo : 2 m.

Anótese, tómesese razón y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO  
SUB-SECRETARIA  
TOMADO RAZON POR CONTRALORIA  
FECHA... 21 AGU. 1986  
FIRMA.....

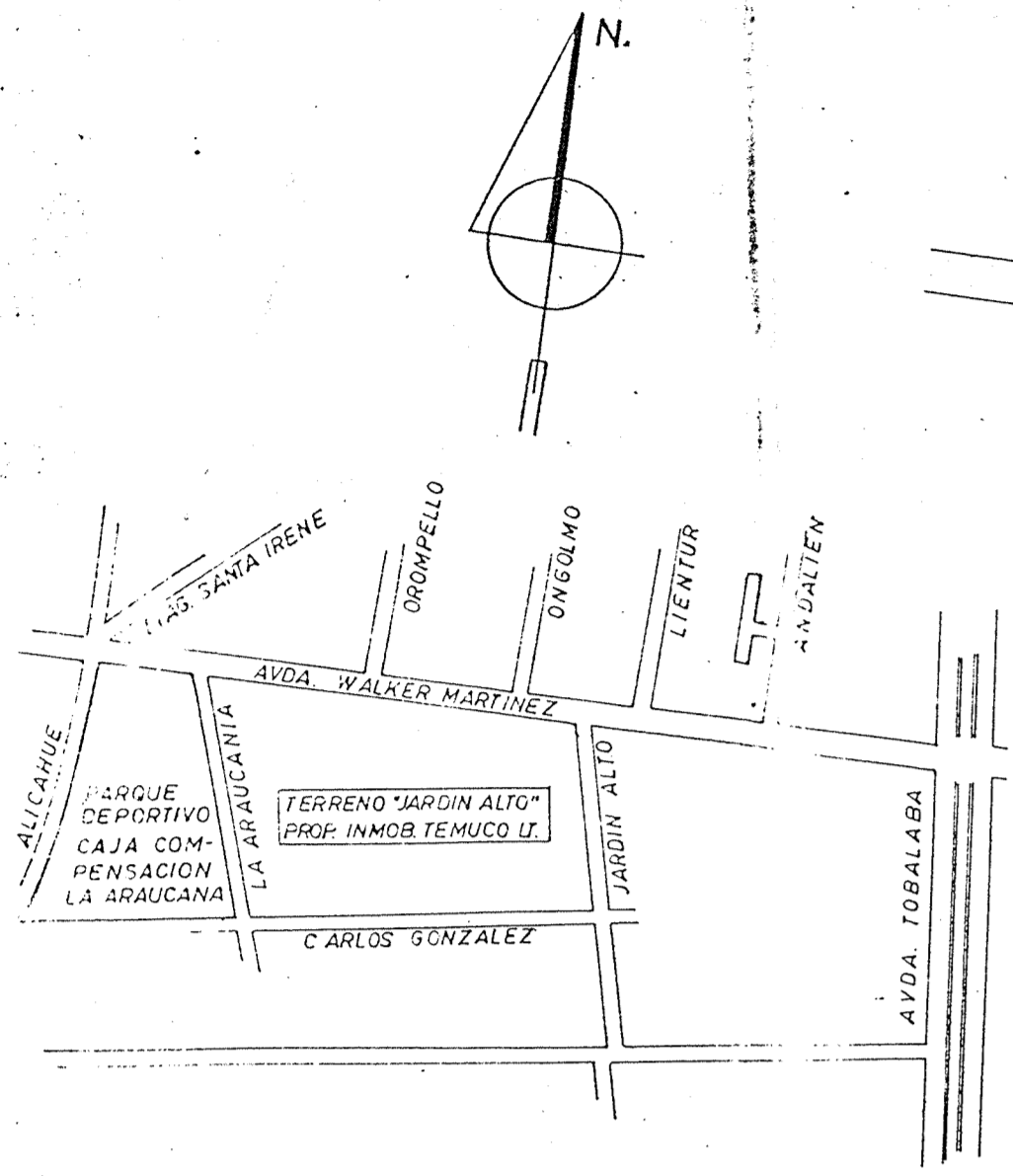
MIGUEL A. PODUJE SAPIAIN  
Ministro de Vivienda y Urbanismo

Lo que transcribo a US. para su conocimiento. Dios guarde a US.

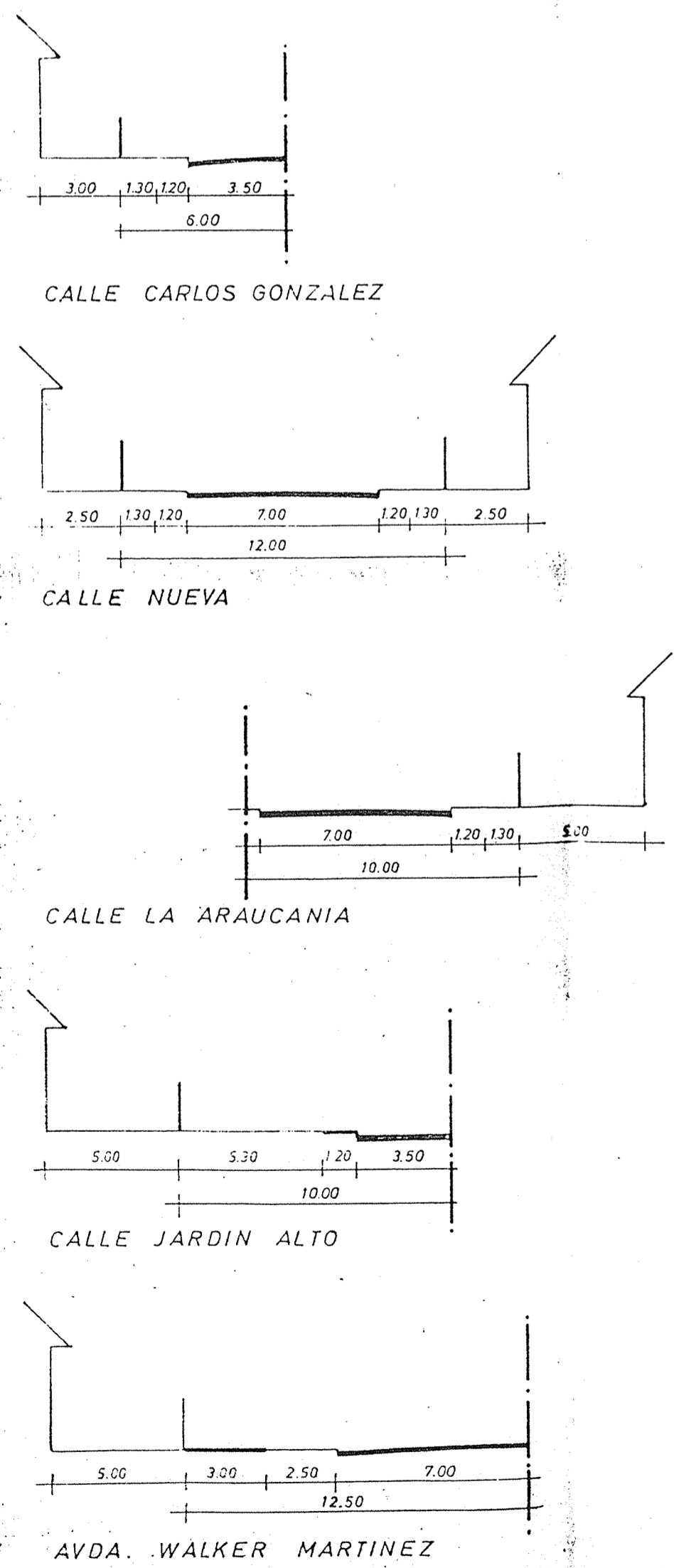
LUIS SALAS ROMO  
ABOGADO  
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

CONTRALORIA  
DIARIO OFICIAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL  
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA  
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
MUNICIPALIDAD DE PENALOEN

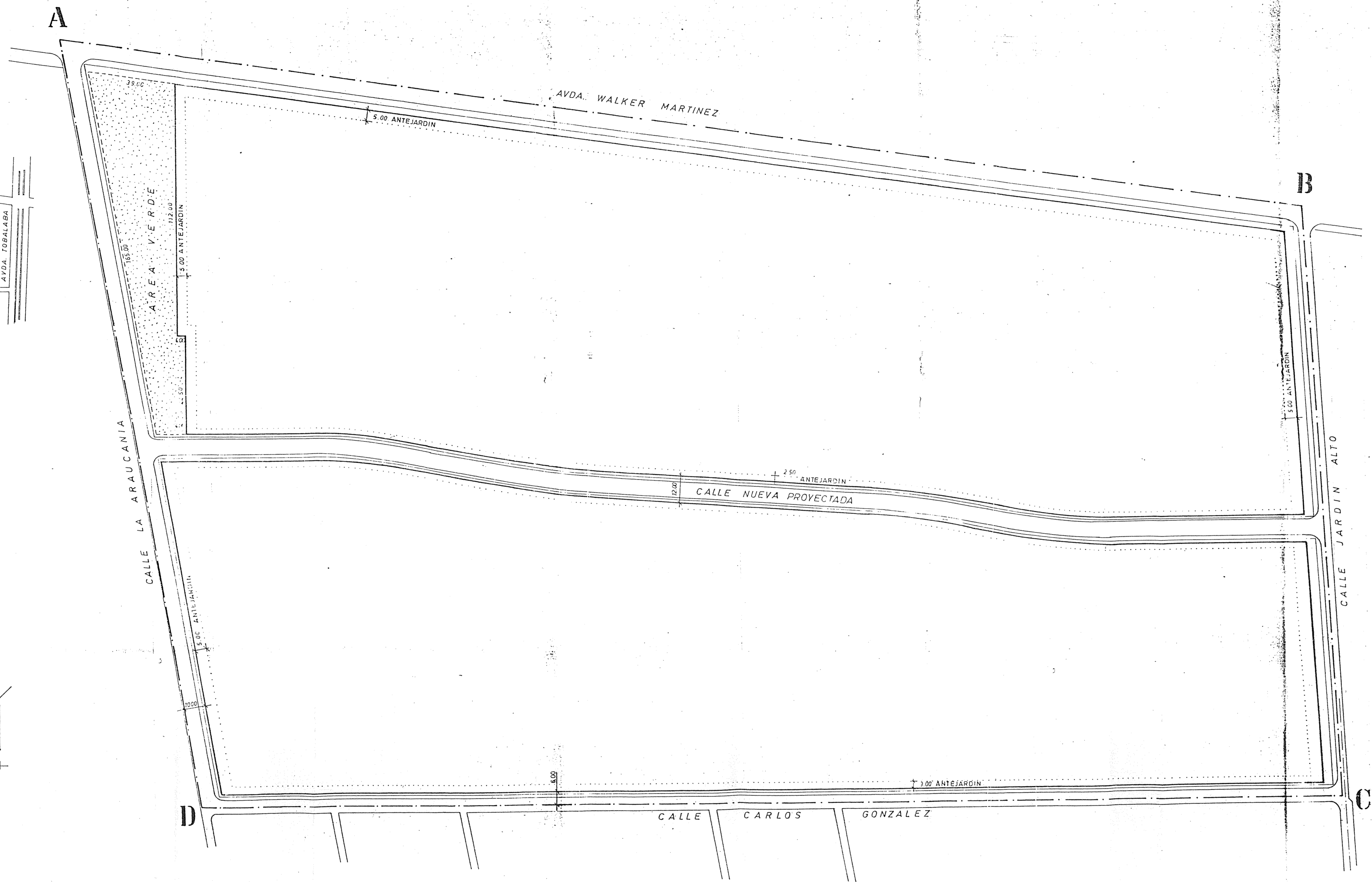
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DIVISION DE DESARROLLO URBANO  
DIVISION JURIDICA  
OFICINA DE DECRETOS  
OFICINA DE PARTES



CROQUIS UBICACIÓN sin esc.



PERFILES CALLES Y PASAJES esc. 1:200



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO		SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA	
Eugenio Salvi R. Abogado, Intendente		Ramón Gutiérrez H. Abogado, Secretario Ministerial Metropolitano	
proyecto:	"SECCIONAL JARDIN ALTO"	folio:	RM-PIS-86-23
comunidad:	MODIFICACION PLAN INTERCOMUNAL DE SANTIAGO, COMUNA DE LA FLORIDA, SUBSECTOR GEOGRAFICO N° 15, SECTOR WALKER MARTINEZ - JARDIN ALTO - CARLOS GONZALEZ - LA ARAUCANIA	comuna:	LA FLORIDA
escala:	1:1000	fecha:	1986
EL MINISTERIO DE FE QUE SU FIRMA CERTIFICA QUE LA PRESENTE MODIFICACION AL PLAN INTERCOMUNAL DE SANTIAGO, WALKER MARTINEZ - JARDIN ALTO - CARLOS GONZALEZ - LA ARAUCANIA, DE LA COMUNA DE LA FLORIDA FUE APROBADO POR D.S. MINVU N° 151 DE 4 AGOSTO DE 1986 - PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1986.			
BERNARDO GARRIDO VALENZUELA Abogado MINISTERIO DE FE MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO		AMADOR BRIEVA ALVARADO ARQUITECTO JEFE DIVISION DESARROLLO URBANO	

ARQUITECTURA Y URBANISMO

# ISMA LTDA.

IGNACIO SANTA MARIA Y ASOCIADOS LTDA.

PROPIETARIO:

INMOBILIARIA TEMUCO LIMITADA

PR. BAL. SOC. COM. N° 14600195

- SIMBOLOGIA
- — — — — LIMITE DEL SECCIONAL
  - — — — — LINEA OFICIAL
  - · — · — LINEA OFICIAL DE EDIFICACION
  - - - - - LIMITE DE AREA VERDE

Plano Seccion MU (21)  
 Sub-sector 15

SECCIONAL N° 21

- 1.- NORMA : SECCIONAL JARDIN ALTO.
- 2.- DECRETO O RESOLUCION : N° 151 DEL 4 DE AGOSTO DE 1986.
- 3.- DESLINDE ZONA : SEGUN PLANO.
- 4.- USOS DE SUELO PERMITIDOS : VIVIENDA

EQUIPAMIENTO VECINAL : SALUD, SEGURIDAD, CULTO, CULTURA, ORGANIZACION COMUNITARIA, AREAS VERDES, ESPARCIMIENTO, COMERCIO MINORISTA, SERVICIOS PUBLICOS Y SERVICIOS ARTESANALES.

EQUIPAMIENTO COMUNAL : EDUCACION, DEPORTES, SERVICIOS PROFESIONALES.

- 5.- USOS DE SUELO PROHIBIDOS :  
TODOS LOS NO INDICADOS ANTERIORMENTE.

	EDIFICACION CONTINUA		EDIFICACION PAREADA		EDIFICACION AISLADA			
	1°	2°	1°	2°	1°	2°	3-4°	+4 pisos
6.- SUPERFICIE PREDIAL MINIMA (MT2).	108	110	140	140	280	260	525	2100
7.- FRENTE PREDIAL MINIMO (MT.)	6	5	8	8	14	13	25	50
8.- OCUPACION MAX. DE SUELO %	70	50	65	50	50	27,5	25	15
9.- COEFICIENTE CONSTRUCTIBILIDAD	0,7	1,0	0,65	1,0	0,5	0,55	1,0	2,0
10.- SISTEMA DE AGRUPAMIENTO : AISLADO, PAREADO Y CONTINUO. PAREADO Y CONTINUO, EN DESLINDE COMUN.			CONSTRUCCION		SIMULTANEA		MAX. 70%	
11.- DENSIDAD : P.R.M.S.								
12.- ALTURA DE EDIFICACION : EDIFICACION AISLADA MAS DE 4 PISOS. EDIFICACION PAREADA Y CONTINUA 2 PISOS.								
13.- RASANTES, ADOSAMIENTOS Y DISTANCIAMIENTOS : O.G.U.C.								
14.- ANTEJARDIN : SEGUN PERFIL EXISTENTE.								
15.- ESTACIONAMIENTOS : P.R.M.S. ART. 7.1.2.9 ZONA C. (DEBERAN RESOLVERSE SIEMPRE AL INTERIOR DEL PREDIO).								

\* NOTA 1 : PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVAS VIAS, SE CONSIDERA LA SIGUIENTE NORMATIVA.

	CALLES	PASAJES
ANCHO MINIMO MT.	10	6
ANCHO MINIMO CALZADA MT.	7	4
ANTEJARDIN MINIMO MT.	2,5	2

\* NOTA 2 : EL SECCIONAL N° 21, ESTA INSERTO EN EL AREA NORMADA POR EL P.R.M.S. SUB-SECTOR GEOGRAFICO N° 15-A F2. PARA EFECTOS DE APLICACION DE NORMATIVA, PREVALECERA LA MAS RESTRICTIVA SEGUN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA ORDENANZA DEL P.R.M.S. ARTICULOS 1.4 - 1.5 - 1.7.